

cias, se hizo verdadera presión coercitiva para que la ley fuese votada, y que yo fui víctima de una de estas gestiones. Ya el rumor de la calle había manifestado que hay organizada una maffia, que no es de don Félix Díaz y que menos puede ser del Presidente de la República, que debe mantener el orden y la armonía entre los Poderes; pero que hay organizada una maffia, preparada para atacar, no sólo a los diputados maderistas que existimos todavía en el Parlamento, sino a varios diputados «independientes» que no sirven servilmente a quien los quiere mandar. Asegurado esto, repito que es un rumor de la calle y que no quiero relacionarlo con lo que a mí personalmente me afectó ayer.

Debo hacer conocer al Parlamento que ayer un prominente miembro de la Cámara se sirvió manifestarme que hay en las esferas oficiales elementos exaltados que se han detenido por pura prudencia; pero que desean arrasar y acabar....

EL CIUDADANO JARA (interrumpiendo): ¡Nombres!

EL CIUDADANO PALAVICINI: Vamos a ello, señor Jara.

El señor diputado Brániff ha manifestado al que habla que estaba más seguro, a pesar de que el que habla ha demostrado siempre ser un hombre partidario de la ley y legalista, que estaba más seguro, que tenía más seguridad personal con un fusil al hombro en la frontera, en la revolución, que sentado en su curul de diputado.

EL CIUDADANO BRÁNIFF: Es falso, señor Palavicini.

EL CIUDADANO PALAVICINI: No miento yo; usted es el canalla, porque miente usted; señor, yo no miento nunca; usted me ha afirmado esto.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Llamo al orden al señor diputado Brániff, suplicándole no interrumpa al orador, y al señor Palavicini le ruego retire la expresión denigrante que le ha dirigido al señor compañero.

EL CIUDADANO PALAVICINI: Respetuoso, acato la disposición de la Presidencia y pido perdón a la Cámara si en algo he faltado a la Soberanía Nacional; pero exijo, señor Presidente, que retire el señor Brániff la imputación, porque yo no hubiese tenido con él nunca una entrevista, ni la deseo, ni la quiero, sino que por intervención del señor presidente de la Cámara,

licenciado Malo y Juvera, fui llamado ahí a una entrevista, y yo no sabía que iba a verificarse con el señor Brániff; si no, no hubiese concurrido.

Repito, pues, señores diputados, que era muy seria para nosotros la situación; que era necesario y urgente que hablásemos con franqueza sobre el particular, porque, señores, si para cada asunto que debemos discutir, cuando todavía no se sabe qué opinión íbamos a tener sobre la ley, porque la ley no había sido discutida, cuando todavía nosotros no habíamos manifestado nuestra opinión, cuando ni siquiera se ponía al debate la ley, fuimos amenazados para que la ley fuese votada.

Se creyó, erróneamente sin duda, que yo tenía alguna influencia en mi grupo, y la verdad es, señores, que este Partido Liberal es un grupo de liberales en donde se discute todo ampliamente, se oye el pro y el contra, y cuando la mayoría ha resuelto aprobar un asunto, así lo hace con sus votos en la Cámara. Tal es la forma de trabajar en el Grupo Liberal; trabaja con toda libertad y publicidad; no hacemos secreto de nuestras determinaciones. De manera que ayer, por ejemplo, habíamos acordado simplemente escuchar las opiniones del pro y del contra y solamente no dispensar el trámite de segunda lectura, para que pudiéramos documentarnos conociendo ya bien la ley; y repito, eso se llamó *enturbiar el agua* y se amenazó a los que, según ellos, la enturbiamos.

Pues bien, señores, vengo a declarar que estoy resuelto a votar la ley que protege la estabilidad de los cambios, pero nunca el 10 por ciento sobre la producción del oro; porque acabamos de escuchar al eminente minero señor Requena, que con gran documentación, con gran acopio de datos, pericia y ciencia, nos ha demostrado que es una amenaza contra los productores de oro; que aquí hay algo fraguado, algún complot terrible que los pone en condiciones desventajosas delante de la Comisión de Cambios y Moneda, y los mediadores con esa comisión....

EL CIUDADANO RÍOS (interrumpiendo): ¿Quiénes son?

EL CIUDADANO PALAVICINI: El señor licenciado Requena no ha dicho nombres, señor Ríos; si él me hubiese autorizado para nombrarlos, no vacilaría en hacerlo.

En estas condiciones, creo que es conveniente que se dé una ley. Creo que hizo bien la Representación Nacional en votarla en lo general; pero creo igualmente que este artículo primero no debe ser votado hasta que no se nos demuestre con toda evidencia que el 10 por ciento que se impone a los productores del oro no establece un monopolio en favor de la Comisión de Cambios y Moneda y, sobre todo, que no es un plan dirigido a perjudicar a unos hombres de negocios por favorecer a otros hombres de negocios; si es una ley benéfica para el País, que se nos demuestre; pero los que hemos escuchado al señor Requena, podemos afirmar ya que, por lo pronto, la minería sufrirá un golpe serio y rudo con esta ley. (Aplausos y siseos.)

EL CIUDADANO BRÁNIFF: Pido la palabra para una alusión personal.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Brániff.

EL CIUDADANO BRÁNIFF: Señores diputados:

Generalmente no tercio en las discusiones de carácter personal; pero, en este caso, la imputación y la falsedad que ha asentado el señor Palavicini pueden, no sólo afectar mi crédito personal, sino aun el de la comisión que tengo el honor de presidir, y solamente por eso voy a exponer claramente lo que pasó en la Cámara ayer.

El señor licenciado Malo y Juvera, honorable presidente de esta Cámara, llamó en mi presencia al señor Palavicini para decirle, para decirme más bien, en su presencia, que él propagaba la noticia o la especie de que el presidente de la primera comisión de Hacienda estaba personalmente interesado en la ley que se os consulta, dando a entender que se trataba de un negocio financiero, de ganar dinero, de lucrar.

Como, por otro lado, yo hubiese observado la conducta del señor Palavicini y hubiese escuchado una frase—más bien creído comprender, porque me parece imposible que saliera de la boca de un mexicano;—cuando yo creí, como decía antes, comprender o escuchar al diputado Palavicini afirmar que estaba el Gobierno *próximo a la ruina, y esto con aire de satisfacción*, me permití indicarle antes de la sesión que si esas eran sus inten-

ciones, que si esa era la labor que estaba haciendo en la Cámara, era preferible que tomara un rifle y se marchara a Chihuahua o a Sonora (aplausos); que esto era más noble, y que, además, estaría más seguro allá que aquí, porque había elementos amigos del Gobierno, muchos, no uno, y aun ajenos a él, que cuando se apercibieran de las intenciones nefandas de algunos diputados, probablemente podrían cometer con ellos *no un atropello, porque eso no sería cometer un atropello, sino un acto de justicia*. (Aplausos y voces: no, no.)

Afirmé al señor Palavicini que cuando aún no se disipaban los humos de la Ciudadela, algunos elementos exaltados hablaban de él como de persona que tenía cuenta pendiente, no con los elementos triunfantes, sino con la Nación, con la Patria, y que entonces mi voz, a la vez que otras muchas, pero la mía probablemente la más insignificante de todas, se habían elevado en su favor, pretendiendo que no era posible creer que estos elementos ahora quisieran precipitar al País a la ruina y, más que a la ruina, a la intervención. Este fue el tenor aproximadamente de mi conversación con el señor Palavicini; le expliqué lo mejor que pude la razón de esta ley y, por fin, concluí diciéndole: *que si sus intenciones no eran patrióticas, ni eran para ayudar al Gobierno, sin fijarse en bandería ni en partido político, desde luego tomara un rifle y se marchara a la frontera*.

En cuanto al fondo del asunto, como miembro de la comisión de Hacienda diré lo siguiente: el señor licenciado Requena nos ha expuesto muy detalladamente lo que a su juicio cree que es un perjuicio para la minería; pero se me ocurre preguntar si, ante la situación que se nos presenta, de que tendrían que suspenderse todas las demás negociaciones del País, todas las fundiciones de hierro, todo el comercio tendría que paralizar y cerrar sus puertas por no tener un cambio, un peso de cambio para pagar sus compromisos en el extranjero, ¿por qué sería únicamente la minería la que tendría derecho de seguir viviendo?

La minería no tendrá que paralizar sus trabajos en el caso de que no hubiera un peso de cambio; lo único que se vería obligada a no hacer, es a repartir un dividendo en el extranjero; y yo creo que es más importante que el País siga viviendo,

que se puedan seguir cubriendo todas las obligaciones del Gobierno, aun la sagrada de la deuda pública, que cualquiera industria pague los cupones de sus acciones como dividendos en el extranjero, porque, al fin y al cabo, los cupones que no se paguen se pagarán tan luego como se establezcan los cambios. Esta fue la única razón de peso que nos diera el señor licenciado Requena.

Tan luego como algún señor diputado presente o concrete sus objeciones, tendré el gusto de volver a hacer uso de la palabra.

---

### EL EMPRÉSTITO Y LOS DIPUTADOS REVOLUCIONARIOS

---

Uno de los cargos más injustos hechos a los diputados revolucionarios es el de haber apoyado con sus votos la ley que autorizaba al general Huerta para contratar el impuesto extranjero de 20.000,000 de libras esterlinas; nada más injusto que este cargo. Los diputados revolucionarios no votaron nunca el empréstito. «*El Diario de los Debates*» da crónica detallada de esos sucesos que, en la parte meramente de discusión, es trivial; pero de gran alcance cuando se ve la votación y el nombre de los que están en la lista de la afirmativa.

No aparecen en la lista de la negativa los diputados revolucionarios, porque precisamente ni con su presencia quisieron autorizar ese debate.

El plan para combatir el empréstito fue el siguiente: los renovadores sabían que su exigua minoría no les daba fuerza suficiente para obtener que el empréstito fuese rechazado, y su voto, constantemente negativo en todas las iniciativas de ley del general Huerta, justifica las afirmaciones anteriores, puesto que, como no habían votado afirmativamente ninguna ley de Huerta, tenían que hacerlo igualmente con el empréstito.

Calculando las fuerzas de que podía disponerse, se encontró, la tarde del 20 de mayo de 1913, que la exigua minoría renovadora fracasaría en la votación, exponiéndose a los riesgos

inmediatos sin provecho alguno; pero que en cambio, si se lograba descomponer el *quórum*, la votación del empréstito se aplazaría.

Entonces estuvimos espiando el preciso momento de obrar de conformidad con nuestros propósitos, y como el señor presidente de la Cámara, don Faustino Estrada, diputado por el sexto distrito del Estado de Guerrero (Iguala), un exaltado felicista que tenía como administrador intelectual a José Castellet, hijo, vicepresidente de la Mesa en la Cámara, hiciera el despropósito de introducir al diputado suplente del licenciado don Francisco Escudero (que era ya público había logrado salir de México para el Norte), los renovadores protestamos declarando que aquello era una infracción del reglamento.

Al ser llamado a protestar el suplente de Escudero, señor Salvador Garibay, el diputado Rendón objetó el trámite de la Mesa.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Estando a las puertas del salón el ciudadano Garibay, diputado suplente por el primer distrito electoral de Jalisco, se nombra en comisión a los ciudadanos diputados Pérez Vicente y González Rubio para acompañarlo a prestar la protesta de ley.

EL CIUDADANO RENDÓN: Pido la palabra, señor presidente.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Rendón.

EL CIUDADANO RENDÓN: ¿Por qué se manda introducir a ese señor suplente? ¿Ha pedido licencia el propietario?

EL CIUDADANO PRESIDENTE: No, señor, no ha pedido licencia.

EL CIUDADANO RENDÓN: Entonces, ¿cómo lo llama Su Señoría?

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Porque los suplentes son para suplir las faltas de los propietarios.

EL CIUDADANO RENDÓN: Pregunto al señor presidente qué artículo le da esa autorización.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: La Mesa no quiere discutir con Su Señoría la disposición que ha dictado.

EL CIUDADANO RENDÓN: Reclamo el trámite, señor presidente. Nosotros somos víctimas de una dictadura que se llama

Presidencia, porque no está en la facultad de Su Señoría hacerlo.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Reclamando el trámite es como se procede legal y correctamente contra las disposiciones de la Mesa.

EL CIUDADANO URUETA: Pues reclamo el trámite, señor presidente.

EL CIUDADANO RENDÓN: Pido la palabra para reclamar el orden.

Para reclamar el trámite, señor presidente, porque insisto en decir a Vuestra Señoría que no puede atribuirse mayores facultades que las que le da el reglamento. No está facultado para llamar a los suplentes cuando Su Señoría quiera; quiere decir que Su Señoría se ha excedido en el cumplimiento del deber, y como lo hago notar, está Su Señoría en la obligación de cumplirlo.

EL CIUDADANO ANCONA ALBERTOS: Pido la palabra, señor presidente.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: La Mesa estima que los diputados suplentes tienen la función legal de suplir a los propietarios en todas las faltas en que incurran, y encontrándose el ciudadano Escudero ausente, por esa razón se ha llamado al suplente.

EL CIUDADANO RENDÓN: ¿Me permite Su Señoría responder?

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra por segunda vez el ciudadano Rendón.

EL CIUDADANO RENDÓN: Ha comenzado el señor presidente diciendo que la Mesa estima que los suplentes son para tal objeto; pero como el reglamento no está a merced del presidente para hacer estimaciones, por lo tanto, Su Señoría no tiene el derecho, porque estime o porque crea, de hacer algo contra las disposiciones del reglamento. Por lo tanto, no es justo, no es legal ni es parlamentario lo que hace Su Señoría.

EL CIUDADANO URUETA: Sólo por la gravedad de la situación, señores diputados, me permito dirigir unas cuantas palabras.

La determinación del presidente de la Cámara de Diputa-

dos es sencillamente atentatoria; pero no es esto sólo: acuso formalmente al presidente de la Cámara de Diputados por el hecho de haber mandado llamar al suplente del ciudadano diputado Alfredo Álvarez, del que, según aparece en las constancias de la secretaría, se ha presentado con una firma supuesta una solicitud de licencia. (Aplausos.)

EL CIUDADANO PRESIDENTE: La Mesa consulta a la Cámara si sostiene el trámite que ha dictado, de que proteste el ciudadano Garibay, diputado suplente por el primer distrito electoral del Estado de Jalisco.

EL CIUDADANO SECRETARIO: Se pregunta a la Cámara si sostiene el trámite de la Mesa. (Voces: no, no, ¡nunca!) Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie. Sí se sostiene. (Voces: no, no; ¡vámonos!)

EL CIUDADANO ANCONA ALBERTOS: Invito a todos los hombres que tengan vergüenza a abandonar el salón. (Voces en las tribunas y galerías: ¡fuera! ¡fuera!—Abandona el salón un grupo de ciudadanos diputados del Partido Renovador.)

EL CIUDADANO HERNÁNDEZ JÁUREGUI: Pido la palabra, señor presidente.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: ¿Con qué objeto pide la palabra Su Señoría?

EL CIUDADANO HERNÁNDEZ JÁUREGUI: Con objeto de que la secretaría pase nueva lista para ver si hay *quórum*.

EL CIUDADANO SALINAS Y DELGADO: Primero que se cumpla con lo mandado por la asamblea.

EL CIUDADANO ANCONA ALBERTOS: Pido la palabra, señor presidente.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Que se cumpla con la determinación de la Presidencia.

EL CIUDADANO ANCONA ALBERTOS: Pido la palabra. (Voces: no, no, ¡fuera!)

Señor presidente, ¡pido la palabra!

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Si el público concurrente a las galerías... (Voces: ¡que hable! ¡que hable!) no guarda la debida compostura, la Mesa se verá en la necesidad de mandarla desalojar.

EL CIUDADANO GARIBAY otorgó la protesta de ley, de conformidad con el artículo 8º del reglamento.

EL CIUDADANO S. M. SANTOS: ¡No hay *quórum*!

EL CIUDADANO GURRIÓN: ¡No hay *quórum*! ¡Esa es una arbitrariedad!

EL CIUDADANO ANCONA ALBERTOS: ¡No hay *quórum*! Pido la palabra para protestar contra esa resolución. No había *quórum* cuando protestó el ciudadano diputado.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Puede presentar por escrito todas las protestas que estime conveniente.

#### LOS RENOVADORES EN EL SALÓN «VERDE»

Habiendo abandonado el salón de sesiones los diputados renovadores, se reunieron en el salón «Verde» de la Cámara, y ahí se redactó un acta de protesta contra el presidente Faustino Estrada, por infracciones al reglamento. La firmaron cincuenta y un diputados.

El objeto de esta exaltada demostración de enojo de los renovadores no era, como puede comprenderse, el ingreso a la Cámara del suplente Garibay, sino la conveniencia de no asistir a la discusión del empréstito «en lo general». Desgraciadamente el *quórum* se fingió y la votación por la afirmativa *en lo general* apareció de 125 votos contra solamente 8 de la negativa, porque los 51 diputados renovadores no estaban presentes en la Cámara, a excepción de Ancona Albertos, que había continuado en el salón para proceder contra las medidas del presidente y también los secretarios Aznar Mendoza y Mauricio Gómez, que por su condición de secretarios se veían en la imperiosa necesidad de continuar en la sesión.

Sin embargo, los secretarios Gómez y Aznar presentaron en esa misma sesión su renuncia, que no les fue aceptada, declarando que sus condiciones políticas no podían estar de acuerdo con las determinaciones de la Mesa de la Cámara.

El señor Gómez, apoyando su renuncia, habló en los términos siguientes:

EL CIUDADANO M. GÓMEZ: «Señores diputados:

Formando parte de la Mesa y no estando conforme con nin-

guno de sus últimos procedimientos—y al decir la Mesa, me refiero especialmente al señor diputado Estrada, presidente de la misma,—debo poner en conocimiento de ustedes que ayer se dió el caso de que con una solicitud de licencia, calzada por una firma al parecer falsa, ha entrado a protestar aquí el suplente del señor diputado propietario Alfredo Álvarez cuando se daba el trámite por la Mesa de que pasara esta solicitud de licencia a comisión; y como no queremos los secretarios Aznar Mendoza y el que habla que las responsabilidades tan grandes de estos hechos graviten sobre lo único que tenemos que defender y lo único que amamos sobre todas las cosas, que es nuestro honor, por eso presentamos al señor presidente de la Cámara nuestra formal renuncia del cargo de secretarios de la Cámara, porque no queremos mancharnos con estos procedimientos de la Mesa. (Aplausos y siseos).

Ahora, señores diputados, después de que os he hablado del asunto del diputado Álvarez, que viene faltando del 15 a la fecha, os diré que su solicitud se ha presentado aquí contra todo reglamento en sesión pública, cuando el reglamento ordena que se presenten en sesión secreta las solicitudes de licencia, y se dió el trámite de que pasara a la tercera comisión de Gobernación, y cuando la secretaría estaba dando este trámite, el presidente ordenó que el suplente de este diputado, señor Lombardo, que se sienta en los escaños de la Cámara, pasara a prestar la protesta legal, y protestó posteriormente.

Yo, como secretario, aseguro a ustedes que la firma con que viene calzada esa solicitud es diferente a la que usa el señor diputado Álvarez».

El diputado Castellot contestó al señor Gómez increpando duramente a los diputados revolucionarios de la Cámara y calificando duramente a los diputados que estaban en el campo de la revolución.

El señor Castellot habló en los términos siguientes:

EL CIUDADANO CASTELLOT: Habiéndose presentado esta solicitud, ¿por qué una persona interesada, como el señor Gómez, no presenta un escrito diciendo que es falsa la firma para consignar ese asunto a la autoridad judicial respectiva? ¿Por qué hace un cargo al presidente de la Cámara, que no tiene absolu-

tamente más que el deseo de completar el *quórum* de ella? No, señores, no deben ustedes renunciar por una cosa que mancha, porque no hay nada aquí que manche; lo que se trata es de poder funcionar, porque nos faltan diez días solamente para tratar un cúmulo de problemas que son de difícil resolución. ¿En este punto vamos nosotros a cruzarnos de brazos y a impedir que un suplente, que tiene derecho constitucional, por faltas del propietario, entre a suplirlo? No, puesto que en el momento que el propietario se presente, tiene el que lo suple que abandonar el salón. ¿Vamos a negarle la entrada para que las pasiones políticas, los intereses de partido, los que aun tienden, los que siempre han tendido los ojos al triunfo de la revolución del Norte, vengan aquí a descompletar el *quórum* y vengan a impedir el funcionamiento regular? No, señores; la Mesa cree haber cumplido con su deber. (Voces: ¡bien! Aplausos.)

Es, señores, una tempestad en un vaso de agua la que se ha provocado: si el ciudadano diputado Escudero se encuentra en la República; si no se ha ido disfrazado, como dice la prensa, a formar parte de los comités revolucionarios del otro lado del Bravo, que mañana se presente, y el suplente tendrá que irse.

Dice muy bien el señor diputado Moheno: deberíamos tener un criterio fijo, y lo tiene la Mesa respecto de los diputados que concurren, como el señor Moheno, que no ha dejado de concurrir a una sola sesión. El señor diputado Moheno, que, cualquiera que sea su criterio político, ha estado aquí para exponerlo y no ha ido, burlando la ley y burlando el patriotismo, al otro lado del Bravo a juntas revolucionarias; el señor Moheno sería injustamente atacado en sus derechos si la Mesa quisiera privarle de ellos. Pero no: la Mesa cumple estrictamente con su deber; y cuando se ve en el penoso caso de permitir la entrada a un suplente, es porque tiene la conciencia íntima de que su propietario no está laborando, como protestó aquí, por los intereses de la patria, sino allá creando nubes y situaciones difíciles, que tal vez más tarde tenga que lamentar.

No, señores; los miembros de la Mesa suplicamos respetuosamente a esta asamblea tome en consideración el móvil de sus procedimientos; tome en consideración que en este caso no ha observado un precepto reglamentario expreso, porque

ese precepto no existe; pero sí ha observado un precepto constitucional que le dice que los suplentes son para llenar las faltas absolutas o temporales de los propietarios. ¿Quieren ustedes más falta que la de un diputado que se ha ausentado del país? ¿Por qué el señor Escudero no protestó contra esa prensa, que el señor Ancona tilda de servil, pero que ha dicho absolutamente la verdad? ¿Por qué el señor Escudero no le dice a esa prensa:—«¡Es mentira! Aquí estoy; no me he disfrazado de charro para escapar por Veracruz?»—Porque el mismo señor Escudero, disfrazado de cura o de charro, se ha ido del País, porque no le ha convenido a su criterio; porque después de su discurso en esta Cámara creyó que era difícil su situación, y escapó. Y ¿qué culpa tiene la Representación Nacional? Por ese motivo ¿ha de dejar sin representación a un distrito de Jalisco? Por esos motivos, que nada tienen de plausibles, ¿va a impedirse la entrada al suplente a que ejerza su derecho constitucional?

Yo suplico a mi inteligente amigo el señor Moheno que piense un momento en que el móvil de la Mesa, en este caso, es perfectamente honrado y perfectamente justificado; que piense que no hay un solo caso en que a un diputado que haya faltado más de diez días, por indisposición o por cualquiera otro motivo, pero que se encuentre en esta capital, la Mesa haya llamado a su suplente; pero respecto de las personas que se encuentran en el caso del señor Escudero, la Mesa cree que se debe permitir que los suplentes ejerzan su derecho constitucional.

Por último, me permito suplicar muy atentamente a los señores diputados Gómez y Aznar Mendoza que reconsideren su proceder. Infieren a sus compañeros de Mesa e infieren a sus compañeros de Cámara, que han aprobado con una aplastante mayoría la entrada del suplente del señor licenciado Escudero, no una ofensa, porque estoy seguro que no han querido eso, pero sí una desaprobación de su conducta, y esto, señores, no es justo. ¿A quién de ustedes, a quién de su grupo se ha lastimado? ¿A quién se le ha llamado su suplente sin que haya dado justo, muy justo motivo para ello? La Mesa podía haber citado a una junta preparatoria, y valiéndose de excitaciones pasionales, valiéndose de otros resortes, pedir que se llamara a

los suplentes de muchos señores diputados, y nunca ha pensado en hacerlo; pero al suplente que se presenta, a aquel que dice: «Vengo a ejercer el derecho constitucional de suplir al propietario en sus faltas», no puede negarle la entrada. Reconsiderenlo, mis estimables compañeros, y piensen que no han obrado aquí con tranquilidad de espíritu, sino excitados simplemente por un movimiento pasional. (Aplausos.)

Mientras ese debate se sostenía en la sala de sesiones, en el salón «Verde» los renovadores redactaban sus protestas y acusación contra Estrada. Ésta fue presentada inmediatamente en el salón «Amarillo» al presidente de la Cámara, indicándole que, de conformidad con las prescripciones del reglamento, debería procederse inmediatamente después de la sesión pública a abrir una sesión secreta, donde se daría cuenta con la acusación. Así se hizo, y entonces los diputados renovadores regresaron a la sala de sesiones para estar presentes a la lectura de su acta de acusación contra Estrada.

#### QUIÉNES VOTARON EL EMPRÉSTITO

Aparecen votando por la afirmativa del empréstito mayor número de los representantes que podían estar en la sala de sesiones, porque el señor don José Castellot, vicepresidente de la Cámara, tomó personalmente la votación de la afirmativa e hizo aparecer, como presentes, a algunos de los que no estaban en la Cámara; pero de hecho la lista de votación que aparece en el «Diario de los Debates» es la siguiente. Votaron por la afirmativa los 125 ciudadanos diputados siguientes: Acereto, Acevedo, Aguilar Antonio, Álvarez Pedro B., Amador, Arce, Arias, Aspe, Barroso, Bello, Brániff, Cárdenas, Carrión, Carvajal, Castelazo Fuentes, Castellanos Abraham, Castellanos César, Castellot, Castillo Calderón, Colín, Corona, Couttolen, Canale, Castillo Corzo, Chaparro, Delorme y Campos, Díaz Infante, Díaz Mirón, Elguero, Esteva, Estrada, Farrera, Figueroa, Galindo y Pimentel, Galván, García, García Naranjo, García Ramos, Gómez Añorve, Gómez Arturo, González, González Rubio, Govea, Grajales, Garibay, Herrera Gonzalo,

Herrera Trinidad, Hoz, Ibáñez Emilio, Inurreta, Isassi, Jasso, Jiménez Loza, León, Lozada, Lozano, Luna Enríquez, Luviano, Lombardo, Llacá, Llave, Maldonado, Malo y Juvera, Márquez, Martínez Rojas, Mascareñas, Mayoral, Meixueiro, Moheno, Montañó, Mora Castillo, Mora, Moreno Arriaga, Múgica Leyva, Muñoz, Muñoz Ruiz, Maza, Méndez Padilla, Núñez y Domínguez, Olaguíbel, Oropesa, Ortiz Sánchez, Oseguera, Ostos, Palomino, Pascoe, Peláez, Pérez Sahagún, Pérez Salazar, Pérez, Pontón, Puig, Ramírez Castillo, Ramírez, Reyes, Reynoso, Rivera Caloca, Rodarte, Rosal, Rovelo Argüello, Ruiz, Salinas y Delgado, Solórzano Solchaga, Tamariz, Torre Rómulo de la, Torres, Torres Rivas, Trejo y Lerdo de Tejada, Torre Zenón de la, Ugalde, Varela, Vargas, Vargas Galeana, Vásquez, Vega, Verdugo Falques, Vicencio, Vidal y Flor, Villasana, Villaseñor José, Villaseñor Manuel F., Zavala, Zetina y Zezati.

Votaron por la negativa los 8 ciudadanos diputados que siguen: Aznar Mendoza, Elorduy, Galicia Rodríguez, Garza, Gea González, Gómez Mauricio, Hernández Jáuregui, y Zubi-  
ría y Campa.

#### LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR

Después de aprobada la ley del empréstito *en lo general*, se puso a discusión el artículo 1º que dice así:

«Artículo 1º Se faculta al Ejecutivo de la Unión para contratar un empréstito, pagadero en oro, por la cantidad de... 20.000,000 de libras esterlinas, o su equivalente en dólares, francos o marcos del Imperio alemán, pudiendo empeñar en garantía del mismo hasta el 38 por ciento de los derechos de importación que recauden las aduanas marítimas y fronterizas».

El artículo 1º fue aprobado por los 119 ciudadanos diputados siguientes: Acereto, Acevedo, Aguilar Antonio, Amador, Arce, Arias, Aspe, Aznar Mendoza, Barroso, Bello, Cárdenas, Carvajal, Castelazo Fuentes, Castellanos Abraham, Castellanos César, Castellot, Castillo Calderón, Corona, Couttolene, Canale, Castillo Corzo, Chaparro, Delorme y Campos, Díaz Infante, Díaz Mirón, Elguero, Elorduy, Esteva, Estrada,

Farrera, Figueroa, Galicia Rodríguez, Galindo y Pimentel, García, García Naranjo, García Ramos, Gómez Añorve, Gómez Arturo, Gómez Mauricio, González, González Rubio, Govea, Grajales, Garibay, Herrera Gonzalo, Herrera Trinidad, Hoz, Ibáñez Emilio, Inurreta, Isassi, Jasso, Jiménez Loza, León, Lozada, Lozano, Luviano, Lombardo, Llave, Maldonado, Malo y Juvera, Márquez, Martínez Alomía, Mascareñas, Meixueiro, Moheno, Montañó, Mora Castillo, Mora, Moreno Arriaga, Múgica Leyva, Muñoz, Muñoz Ruiz, Maza, Méndez Padilla, Núñez y Domínguez, Olaguíbel, Oropesa, Ortiz Sánchez, Oseguera, Palomino, Pascoe, Peláez, Pérez Sahagún, Pérez Salazar, Pérez, Pontón, Puig, Ramírez Castillo, Ramírez, Reyes, Rivero Caloca, Rodarte, Romero, Rosal, Rovelo Argüello, Ruiz, Salinas y Delgado, Solórzano Solchaga, Tamariz, Torre Rómulo de la, Torres, Torres Rivas, Trejo y Lerdo de Tejada, Torre Zenón de la, Ugalde, Varela, Vargas Galeana, Vásquez, Vega, Verdugo Falques, Vicencio, Vidal y Flor, Villasana, Villaseñor José, Villaseñor Manuel F., Zavala, Zetina y Zezati.

Votaron por la negativa los 11 ciudadanos diputados que siguen: Acereto, Álvarez Pedro B., Carrión, Colín, Garza, Gea González, Gómez Mauricio, Hernández Jáuregui, Luna Enríquez, Macías y Reynoso.

El artículo 2º dice así:

«Artículo 2º El empréstito a que se refiere el artículo anterior, podrá contratarse estipulando su amortización periódica y gradual, o su pago en una sola vez».

Votaron por la afirmativa los 120 ciudadanos diputados siguientes: Acereto, Acevedo, Aguilar Antonio, Álvarez Pedro B., Arce, Arias, Aspe, Barrera, Bello, Brániff, Cárdenas, Carvajal, Castelazo Fuentes, Castellanos Abraham, Castellanos César, Castellot, Castillo Calderón, Corona, Couttolene, Canale, Castillo Corzo, Delorme y Campos, Díaz Infante, Díaz Mirón, Elguero, Elorduy, Esteva, Estrada, Farrera, Figueroa, Frías, Galicia Rodríguez, Galindo y Pimentel, García, García Naranjo, García Ramos, Gea González, Gómez Añorve, Gómez Arturo, González, González Rubio, Govea, Grajales, Garibay, Herrera Gonzalo, Herrera Trinidad, Hoz, Ibáñez Emilio, Inurreta, Isassi, Jasso, Jiménez Loza, León, Lozada, Lozano, Lu-

na Enríquez, Luviano, Lombardo, Llaca, Llave, Maldonado, Malo y Juvera, Márquez, Martínez Rojas, Mascareñas, Meixueiro, Moheno, Montaña, Mora Castillo, Mora, Moreno Arriaga, Múgica Leyva, Muñoz, Muñoz Ruiz, Maza, Méndez Padilla, Núñez y Domínguez, Olaguíbel, Oropesa, Ortiz Sánchez, Oseguera, Ostos, Palomino, Peláez, Pérez Sahagún, Pérez Salazar, Pontón, Puig, Ramírez Castillo, Ramírez, Reyes, Rivero Caloca, Rodarte, Romero, Rosal, Rovelo Argüello, Ruiz, Salinas y Delgado, Solórzano Solchaga, Tamariz, Torre Rómulo de la, Torres, Torres Rivas, Trejo y Lerdo de Tejada, Torre Zenón de la, Ugalde, Varela, Vargas, Vargas Galeana, Vásquez, Vega, Verdugo Falques, Vicencio, Vidal y Flor, Villaseñor José, Villaseñor Manuel F., Zavala, Chaparro, Zetina y Zezati.

*Votaron por la negativa* los 8 ciudadanos diputados que siguen: Aznar Mendoza, Carrión, Colín, Garza, Gómez Arturo, Hernández Jáuregui, Macías y Villasana.

El artículo 3º dice así:

«Artículo 3º El interés nominal de los bonos no podrá ser mayor de 6 por ciento, y la colocación de éstos, inferior a 85 de su valor nominal».

Votaron el artículo 3º por la afirmativa los 113 ciudadanos diputados siguientes: Acevedo, Arce, Arias, Aspe, Barroso, Bello, Brániff, Cárdenas, Carvajal, Castelazo Fuentes, Castellanos Abraham, Castellanos César, Castellot, Castillo Calderón, Castillo Corzo, Corona, Couttolene, Canale, Chaparro, Delorme y Campos, Díaz Infante, Díaz Mirón, Elguero, Elorduy, Esteva, Estrada, Figueroa, Galicia Rodríguez, Galindo y Pimentel, García, García Naranjo, García Ramos, Gómez Añorve, Gómez Arturo, González, González Rubio, Govea, Grajales, Garibay, Herrera Gonzalo, Herrera Trinidad, Hoz, Ibáñez Emilio, Inurreta, Isassi, Jasso, Jiménez Loza, León, Lozada, Lozano, Luna Enríquez, Luviano, Lombardo, Llaca, Llave, Maldonado, Malo y Juvera, Márquez, Martínez Rojas, Mascareñas, Maza, Meixueiro, Méndez Padilla, Moheno, Montaña, Mora Castillo, Mora, Moreno Arriaga, Múgica Leyva, Muñoz, Muñoz Ruiz, Núñez y Domínguez, Olaguíbel, Oropesa, Ortiz Sánchez, Oseguera, Ostos, Palomino, Pascoe, Peláez, Pérez Sahagún, Pérez Salazar, Pérez, Pontón, Puig, Ra-

mírez Castillo, Ramírez, Reyes, Rivero Caloca, Rodarte, Romero, Rosal, Rovelo Argüello, Ruiz, Salinas y Delgado, Solórzano Solchaga, Tamariz, Torre Rómulo de la, Torres, Trejo y Lerdo de Tejada, Torre Zenón de la, Ugalde, Varela, Vargas, Vargas Galeana, Vásquez, Vega, Verdugo Falques, Vidal y Flor, Villaseñor José, Zavala, Zetina y Zezati.

*Votaron por la negativa* los 13 ciudadanos diputados que siguen: Acereto, Aguilar Antonio, Álvarez Pedro B., Aznar Mendoza, Carrión, Colín, Garza, Gea González, Gómez Mauricio, Hernández Jáuregui, Vicencio, Villasana y Villaseñor Manuel F.

El artículo 4º dice así:

«Artículo 4º En el caso de que el empréstito fuere amortizable periódicamente, el Ejecutivo incluirá en las iniciativas anuales del Presupuesto la cantidad que sea necesaria para redimir los bonos que deban ser amortizados en el año fiscal correspondiente y, además, la suma necesaria para hacer el servicio de réditos. Si el empréstito fuere pagadero en una sola vez, el plazo para verificar el pago no podrá ser menor de diez años».

Lo votaron por la afirmativa los 118 ciudadanos diputados siguientes: Acereto, Acevedo, Álvarez Pedro B., Arce, Arias, Aspe, Barroso, Bello, Brániff, Canale, Cárdenas, Carvajal, Castelazo Fuentes, Castellanos Abraham, Castellanos César, Castellot, Castillo, Calderón, Castillo Corzo, Corona, Couttolene, Chaparro, Delorme y Campos, Díaz Infante, Díaz Mirón, Elguero, Elorduy, Esteva, Figueroa, Galicia Rodríguez, Galindo y Pimentel, Galván, García, García Naranjo, García Ramos, Gea González, Gómez Añorve, Gómez Arturo, González, González Rubio, Govea, Grajales, Garibay, Hernández Jáuregui, Herrera Gonzalo, Herrera Trinidad, Hoz, Ibáñez Emilio, Inurreta, Isassi, Jasso, Jiménez Loza, León, Lozada, Luna y Parra, Luviano, Lombardo, Llaca, Llave, Maldonado, Malo y Juvera, Márquez, Martínez Rojas, Mascareñas, Maza, Meixueiro, Méndez Padilla, Moheno, Montaña, Mora Castillo, Mora, Moreno Arriaga, Múgica Leyva, Muñoz, Muñoz Ruiz, Núñez y Domínguez, Olaguíbel, Oropesa, Ortiz Sánchez, Oseguera, Ostos, Palomino, Peláez, Pérez Sahagún, Pérez Salazar, Pérez,